

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA MIGRES (PROGRAMAS PLANEADORAS, PARDELA BALEAR Y MARINAS)

La Fundación Migres es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la investigación. Desarrolla proyectos de conservación entre los que destaca el estudio de la migración de las aves en su paso por el estrecho.

Su sede principal se encuentra en el **Centro Internacional de Migración de Aves (CIMA)**, situado en Tarifa y en el que cuenta con estancias propias para ofrecer alojamiento a sus colaboradores.

El colaborador que participe en el Programa Migres acepta hacerlo bajo las siguientes estipulaciones. La aceptación de las mismas equivale a la firma de un acuerdo de colaboración entre el solicitante y Fundación Migres (MIGRES):

1. Compromisos del colaborador.

El colaborador se compromete a participar junto con el personal técnico designado por MIGRES en las actividades que sea necesario realizar dentro de las siguientes:

- ✓ Tareas de identificación y conteo de aves planeadoras en los observatorios de Cazalla, Algarrobo y/o Del Estrecho (Tarifa).
- ✓ Captura y marcaje de aves rapaces y paseriformes en estaciones de anillamiento científico.
- ✓ Seguimiento de la población de águilas pescadoras del proyecto de reintroducción en los embalses gaditanos.
- ✓ Otras tareas de apoyo científico y apoyo a la divulgación del fenómeno de la migración
- ✓ Tareas básicas de apoyo al mantenimiento del CIMA

2. Compromisos de la Fundación Migres.

La Fundación Migres se compromete a:

- ✓ Asegurar al colaborador contra los riesgos de accidente, así como respecto a los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados directamente del ejercicio de las actividades referidas en la estipulación anterior.
- ✓ Proporcionar la formación y orientación necesarias para el desarrollo de la actividad por parte del colaborador.
- ✓ Trasladar al colaborador para la correcta ejecución de las actividades en vehículos de su propiedad.
- ✓ Expedir certificado que acredite la participación del voluntario en las actividades que le hayan sido encomendadas.

3. Duración de la estancia.

La duración mínima de colaboración será de 7 días. El periodo de participación se iniciará un lunes a las 12:00 a.m. y terminará el lunes siguiente a la misma hora. Se pueden enlazar tantos periodos de una semana como se desee, siempre que se solicite de la forma adecuada (mediante formulario online) y el personal de la Fundación Migres lo apruebe (en función de la disponibilidad y otros aspectos a valorar). Para circunstancias excepcionales consultar al personal de la Fundación Migres a través del correo colaboradores@fundacionmigres.org

4. Derecho de admisión.

La Fundación Migres se reserva el derecho de admisión al Programa Migres y el resto de sus proyectos participativos, así como el derecho de expulsar en cualquier momento a cualquiera que muestre un comportamiento inadecuado para el proyecto, los compañeros, las instalaciones, los trabajadores o la Fundación, ya sea de forma directa o indirecta.

5. Precio y forma de pago.

La participación en el Programa Migres tiene un coste de 30,00€ en concepto de gastos administrativos y 30,00€ de fianza que se devolverá por transferencia bancaria la primera semana del mes siguiente a la finalización de la estancia del colaborador.

Ambas cantidades se pagarán una sola vez por estancia, independientemente del número de semanas de colaboración que se soliciten.

El importe íntegro de la suma de los costes administrativos, la fianza y el alojamiento (si se ha solicitado y se ha confirmado la reserva) debe ser abonado 20 días antes del comienzo del turno en el que se solicita participar. Si la solicitud se ha realizado con una anterioridad inferior a ese plazo, deberá abonarse antes de la fecha límite que desde MIGRES se indique a través de un correo electrónico.

El pago debe hacerse mediante transferencia bancaria a la cuenta:

Beneficiario: Fundación Migres

Entidad: Banco Santander

Dirección: C/ Américo Vespucio, nº5, 41092 Sevilla

Número de cuenta: 0049 4510 36 2210006780

Códigos Swift y BIC: BSCHESMM

IBAN: ES75 0049 4510 3622 1000 6780

Concepto: Migres + Nombre + Apellido

Una vez hecho, enviar el justificante de pago a colaboradores@fundacionmigres.org

6. Solicitud de participación.

Para participar en el Programa Migres debe realizar la solicitud a través del formulario online disponible en nuestra web www.fundacionmigres.org. En dicho formulario, a fin de posibilitar la comunicación, debe facilitar correctamente sus datos de contacto. De acuerdo con la LOPD, sus datos personales y dirección de correo electrónico pasarán a formar parte de un fichero cuyo responsable es FUNDACIÓN MIGRES y cuya finalidad

es el envío de comunicaciones sobre nuestras actividades y/o servicios. Si lo desea, podrá usted ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos enviando un mensaje a la dirección de correo electrónico info@fundacionmigres.org indicando en la línea de “Asunto” el derecho que desea ejercitar.

7. Confirmación de la reserva.

La mera solicitud a través del formulario arriba mencionado no supone la confirmación de su participación. Para ello deberá recibir un correo electrónico de la Fundación Migres en el que se indique claramente la aceptación de su participación, especificando el período asignado y facilitándole información sobre el pago. Tras recibir dicho e-mail de “confirmación del Programa Migres”, su plaza quedará reservada una vez hayamos recibido el pago de las tasas administrativas, la fianza y el alojamiento en caso de haberlo solicitado y haber sido éste confirmado por parte de la Fundación Migres.

8. Alojamiento y manutención.

La participación en el Programa Migres no incluye el alojamiento ni la manutención del colaborador. La Fundación Migres pone a disposición del colaborador sus instalaciones en el Centro Internacional de Migración de Aves (CIMA), por un precio de 10,00€/noche. Para conocer las instalaciones y saber con más detalle lo que este precio incluye consulta el documento “dossier informativo para el colaborador” en nuestra web www.fundacionmigres.org

9. Información sobre la fianza.

La estancia en el CIMA y la participación en el Programa Migres suponen la aceptación de las normas de convivencia y de uso de las instalaciones descritas en el punto 13 del presente documento.

La pérdida o deterioro impropio de los materiales puestos a disposición del colaborador durante su estancia supondrá la pérdida parcial o total de la fianza, tal y como se recoge en el punto 14 del presente documento.

10. Confidencialidad de datos

El colaborador se compromete a no divulgar parcial ni totalmente, directa o indirectamente, la información a la que haya tenido acceso como consecuencia de su colaboración, considerándose ésta confidencial.

El presente acuerdo no supone vínculo laboral de ninguna especie entre las partes.

11. Entrega de material

Cada colaborador que solicite alojamiento en el CIMA recibirá una llave de la puerta principal de entrada a las instalaciones y otra de la taquilla que se le asigne para almacenaje de alimentos en la cocina. Además, recibirá una llave de la habitación a compartir entre sus compañeros de habitación.

Para la habitación recibirá una almohada, una funda de almohada, un protector de colchón, un edredón, una funda de edredón, una sábana bajera, una toalla de baño, dos toallas de lavabo y una alfombrilla de baño, ésta última a compartir entre todos los colaboradores de la misma habitación.

12. Legislación

El presente acuerdo se rige por las estipulaciones establecidas en el mismo y, en lo no contemplado, por las disposiciones civiles y mercantiles de aplicación.

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiere corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital a fin de resolver cualquier controversia o interpretación que del presente acuerdo pudiere derivar.

13. Normas de uso y convivencia

La participación en el Programa Migres supone la aceptación de las siguientes normas de convivencia y de uso de las instalaciones y el material.

- ✓ El uso de estas instalaciones es exclusivo de colaboradores y trabajadores de la Fundación Migres. Queda prohibida la pernocta de cualquier persona ajena a la entidad sin autorización de la misma.

- ✓ El uso de estas instalaciones es exclusivo de colaboradores y trabajadores de la Fundación Migres. Queda prohibida la pernocta de cualquier persona ajena a la entidad sin autorización de la misma.
- ✓ Las habitaciones son lugar de descanso. Respeta a tus compañeros, evita hacer ruido de 00:00h - 8.00h.
- ✓ No está permitido comer ni almacenar alimentos en las habitaciones. Para estos fines utiliza la cocina y/o las zonas comunes.
- ✓ De acuerdo con la normativa legal, está prohibido fumar en las habitaciones así como en el resto de instalaciones del CIMA. Tan solo se podrá fumar en los lugares habilitados para tal fin en el exterior.
- ✓ El servicio de limpieza de las habitaciones tendrá lugar todos los lunes a las 12:00 h., en el cambio de turno de los colaboradores, mientras tanto eres responsable de mantener el orden y la limpieza de la habitación. Tienes disponible material de limpieza para ello, consulta al personal técnico.
- ✓ Para el uso de las camas es obligatorio el uso de la ropa de cama completa que se os facilita (protector de colchón, sábana bajera, funda de almohada y sábana encimera o funda nórdica (según temperatura). Si precisas de sábanas o toallas extras consulta al personal técnico.
- ✓ La sala de lavandería se abre bajo solicitud. Si necesitas usar la lavadora debes solicitarlo al personal técnico encargado de ello con antelación y pagarle el coste asociado a dicho servicio (3,00€ por cada lavadora, detergente y suavizantes incluidos).
- ✓ Se trata de un centro de trabajo que debe mantenerse ordenado, limpio y con una imagen acorde a su función, por lo que está prohibido tender la ropa en ningún lugar que no sea el habilitado para ello en el exterior.
- ✓ Fundación Migres no se hace cargo de las pérdidas o robos de los objetos de valor que los usuarios dejen en cualquiera de las instalaciones del CIMA, incluidas las habitaciones. Si tienes algún material que precise de seguridad especial, consulta al personal técnico.

- ✓ Las zonas comunes requieren de un mantenimiento diario de limpieza que debe repartirse por turnos entre los colaboradores. En el tablón de corcho de la cocina se colgará un cuadrante de tareas básicas que a cada colaborador le tocará realizar un número de veces variable según el número de colaboradores alojados en cada momento. En cualquier caso, este tipo de tareas no supondrá más de 30-40 minutos de dedicación por colaborador en cada semana de estancia.

Estas tareas diarias consistirán en: recoger utensilios de cocina de la zona de secado y colocarlos en su correspondiente lugar, limpieza básica de las zonas de fregaderos y vitrocerámica, barrido y limpieza del suelo y cambio de las bolsas de basura.

Una vez por semana un servicio profesional hará la limpieza a fondo de la cocina. Ese día, el colaborador o colaboradores a los que les toque realizar las tareas de limpieza revisarán la caducidad de los alimentos almacenados en las zonas comunes de la cocina, dejados por anteriores colaboradores al final de su estancia.

- ✓ Cada colaborador tendrá una taquilla enumerada asignada con una llave para almacenar alimentos. Una vez termine la estancia, el colaborador debe dejar su taquilla completamente vacía, limpia y con la llave puesta, tal y como se la encontró. Los alimentos perecederos que ya no quiera debe colocarlos en las zonas comunes de los frigoríficos y de los armarios etiquetados para tal fin.
- ✓ Usa el sentido común en cuanto a higiene y seguridad mientras cocinas y manipulas alimentos y otros objetos.
- ✓ Utiliza de forma adecuada y responsable los electrodomésticos así como el menaje, vajilla y cristalería. Sigue las instrucciones del personal técnico.
- ✓ En el tablón de anuncios de la cocina dispones de un listado con los números de teléfono de interés de la zona, así como el de todos los trabajadores de la Fundación para cualquier necesidad que pueda surgir.
- ✓ Dos trabajadores de la Fundación Migres tienen asignada la función de “coordinador de colaboradores”. Ellos atenderán vuestras necesidades y dudas. Si surgiera un problema de mayor dificultad, el personal técnico y/o la dirección intervendrían en su resolución.

- ✓ Durante las prácticas los colaboradores harán uso de material óptico y digital profesionales cedido por la Fundación Migres. La forma de uso de dicho material será indicada por el personal técnico de la Fundación y debe ser respetada por el colaborador de forma rigurosa. El deterioro de dicho material por un uso irresponsable del mismo supondrá una amonestación económica a través de la fianza.

14. Información sobre la fianza

El deterioro o pérdida de aquellos materiales que la Fundación Migres pone a disposición de sus colaboradores para facilitar su estancia, supondrá una amonestación económica a través de la cancelación total o parcial de la fianza, o la solicitud de pago extraordinario, según las siguientes cantidades:

✓ Llave de entrada principal	5 €
✓ Llave de taquilla	5 €
✓ Llave de habitación	10 €
✓ Utensilio de limpieza	2 €
✓ Alfombrilla de baño	5 €
✓ Sábana	15 €
✓ Toalla de baño	15 €
✓ Toalla de mano	7 €
✓ Almohada	15 €
✓ Funda de almohada	10 €
✓ Colchón	105 €
✓ Protector de colchón	20 €
✓ Edredón	30 €
✓ Funda de edredón	15 €
✓ Cerradura (por dejar la llave puesta por dentro de la habitación)	30 €
✓ Mobiliario general	30 €
✓ Tablet de registro de datos en el observatorio	30 €
✓ Material óptico (prismáticos y telescopios)	100 €